

## UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

#### DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

## IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITE POR PRIMERA VEZ (03-020-A)

### PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

**DOMICILIO DE PARTICULARES** 

### **FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES**

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

### FIRMA DEL TITULAR

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

## FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 284/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2017.

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA





OFICIO N° SG.LP.08-2017/1918 BITÁCORA: 08/G3-0627/04/17

Chihuahua, Chihuahua, 24 de Abril de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

# GERARDO CARO AGUIRRE ABRAHAM GONZALEZ NO 202 CENTRO GUACHOCHI, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/004 de fecha 12 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL MANZANO, Guachochi,	16	1	16	17055881	17055896
D-08-027-MAN-003/17, madera en rollo diámetros gruesos, Pinus spp.,					
(Pino), 167.166 Metros cúbicos rollo					
PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL MANZANO, Guachochi,	3	1	3	17055897	17055899
D-08-027-MAN-003/17, madera en rollo diámetros delgados, Pinus spp.,					
(Pino), 35.101 Metros cúbicos rollo					
PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL MANZANO, Guachochi,	3 .	1	3	17055900	17055902
D-08-027-MAN-003/17, pilotes, Pinus spp., (Pino), 34.027 Metros cúbicos	_				
rollo	\ \ \.	!			,

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL



Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente. Delegado de la Prúcuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

BRP/GAHS/RACQ

